



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1592-16-EP**, presentada por Alba Marcela Yumbra Macías, director distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA, en contra de la sentencia de 5 de julio del 2016, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación 357-2016, 126-2014, presentada por el señor Iván Panchana Eguez, representante de la compañía SIDERMET Siderúrgica y Metales Panchana S.A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 04 de agosto de 2016



Paúl Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL (e)

PPCH/djm

111

12

11

11

